A 10

CONCEJO DE BOGOTÁ D.C.	PROCESO GESTIÓN JURÍDICA	CÓDIGO: GJ-PR001-FO2
	AVISO	VERSIÓN No. 00
		FECHA: 11 SEP. 2013

PROCEDIMIENTO DE ATENCIÓN A LA CIUDADANÍA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

De conformidad con lo establecido en el inciso 2º. del artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y ante el trámite ya surtido en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones SDQS en debida forma y dentro de los términos de ley, en razón a la imposibilidad de realizar la notificación personal ante la inexistencia de direcciones aportadas por el interesado y/o dirección errada o que no aparecen en los expedientes que reposan en el Proceso de Atención a la Ciudadanía de esta Corporación, se procede a notificar mediante la publicación del presente aviso el contenido del oficio y/o memorando de respuesta, expedido por la Dirección Jurídica del Concejo de Bogotá, D.C., de Subsecretarios de Comisión, del Secretario General del ente de Control, y/o los Honorables Concejales de Bogotá, así:

PETICIONARIO	SDQS	CORDIS OFICIOS	OTROS
JULEY FLÓREZ	RENDICIÓN DE CUENTAS, INQUIETUDES CIUDADANAS	2019EE12185	Dirección Jurídica

Nota: Se publican los originales de la respuesta en atención a la política distrital de cero papel.

Contra el presente acto no procede recurso alguno de conformidad con lo dispuesto en el artículo 75 de la Ley 1437 de 2011.

Se advierte que la notificación se considera surtida en el momento de la desfijación del presente aviso.

ARLEZ DONELLY MOGOLLÓN ZÚÑIGA
Director Técnico Jurídico

- 6 SEP 2019

FECHA DE FIJACIÓN
Hora: 8:a.m.

1 0 SEP 2019

FECHA DE DESFIJACIÓN
Hora: 5: p.m

Ley 1437 de 2011 Artículo 69 Inciso 2º. " *Cuando se desconozca la información sobre el destinatario, el aviso, con copia íntegra del acto administrativo, se publicará en la página electrónica y en todo caso en un lugar de acceso al público de la respectiva entidad por el término de cinco (5) días, con la advertencia de que la notificación se considerará surtida al finalizar el día siguiente al retiro del aviso* "

CONCEJO DE BOGOTA 01-08-2019 05:29:08
Al Contestar Cite Este Nr.:2019EE12185 O 1 Fol:1 Anex:0
ORIGEN: Origen: Sd:1405 - DIRECCION JURIDICA/MOGOLLON ZUNIGA AF
DESTINO: PETICIONARIA/JULEY FOREZ
ASUNTO: RESPUESTA RENDICIÓN DE CUENTAS- JULEY FLÓREZ
OBS: EGMPQRS

REPÚBLICA DE COLOMBIA

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.

Señora
JULEY FLOREZ
Celular 3014631023

Asunto: Respuesta inquietud Rendición de Cuentas del Concejo de Bogotá, D.C.

Respetada señora ciudadana:

En atención a su inquietud plasmada en el *"Formulario de Preguntas de la Audiencia de Rendición de Cuentas"*, primer semestre de 2019, nos permitimos hacer las siguientes precisiones:

El Concejo de Bogotá D.C., como suprema autoridad política administrativa del Distrito Capital, expide normas que promueven el desarrollo integral de sus habitantes y de la ciudad, así mismo, vigila la gestión de la Administración Distrital y elige a los servidores públicos distritales conforme a lo establecido en el Reglamento Interno del Concejo y la normatividad vigente.

Para el caso que nos ocupa de sus preguntas:

Seguridad

Que acciones de choque tienen para mejorar la seguridad?

La seguridad es un tema pilar en el que ha venido trabajando el Concejo de Bogotá y al cual se le ha dado mucha importancia debido a las constantes quejas que presentan los ciudadanos, realizando proyectos de acuerdo y acuerdos para mejorar estas situaciones. Dentro de estos trabajos realizados por la entidad en la vigencia de enero se encuentra el proyecto de acuerdo 061 mediante el cual se busca modificar el acuerdo 595 de 2015 y le concede el libre acceso peatonal al personal uniformado de la fuerza pública al sistema integrado de trasporte público, esto en búsqueda de mejorar la seguridad de los ciudadanos.

En relación con la seguridad de los niños y niñas adolecentes el Concejo realizo un proyecto de acuerdo, el proyecto 147 por medio del cual se establecen unas medidas de prevención contra la explotación comercial de niños, niñas y adolescentes en las instituciones educativas del distrito capital entre otras disposiciones, puesto a que se observó que es un problema el cual iba en aumento y el cual ya fue aprobado.

Control de Venezolanos

Ahora bien, en cuanto a las inquietudes planteadas en el "FORMULARIO DE PREGUNTAS - "*AUDIENCIA RENDICIÓN DE CUENTAS*" en cuanto a qué está haciendo la Corporación respecto

a los ciudadnos venezolano en Bogotá, D, C., le informamos que esta Corporación durante presente vigencia debatió sobre el tema de los migrantes venezolanos las siguientes proposiciones:

- Proposición 154: CRISIS HUMANITARIA DE LOS CIUDADANOS VENEZOLANOS EN EL DISTRTIO CAPITAL
- Proposición 167: ACCIONES AFIRMATIVAS PARA LA POBLACIÓN MIGRANTE VENEZOLANA EN LA CIUDAD

En desarrollo de los citados debates de control político fueron analizadas los múltiples problemas de índole social que viene afrontando esta población en la ciudad.

Movilidad

MOVILIDAD

AÑO 2018

- Proposición 330 de 2018 – *Tema: Sistema Integrado de Transporte SITP. Debatida el 13 de enero de 2019.*
- Proposición 128 de 2018 – *Tema: Avances en la Reglamentación del Bicitaxismo en el Distrito Capital.* Debatida el 27 de enero y el 11 de febrero de 2019.
- Proposición 689 de 2018 – *Tema: Economía Colaborativa y su impacto en la movilidad en Bogotá, D.C. Debatida el 18 de junio de 2019.*

- AÑO 2019

- Proposiciones 226 y 234 de 2019 *Tema: Scooters eléctricos, alquiler de bicicletas y patinetas eléctricas en Bogotá. Debatida el 10 de junio de 2019.*

- Proyecto de Acuerdo 145 de 2019 "Por medio del cual se fortalece la difusión de estrategias de información y comunicación para prevención del consumo de sustancias psicoactivas", fue aprobado en primer debate en sesión del 1 de junio de 2019.

Proyecto de Acuerdo 222 de 2019 "Por medio del cual se establecen lineamientos para promover buenas conductas viales y el uso apropiado del espacio público por parte de los domiciliarios en bicicleta en Bogotá D.C. y se dictan otras disposiciones". Aprobado en primer debate en sesión del 6 de junio de 2019.

TRANSMILENIO AÑO 2018

- Proposiciones 457 y 533 de 2018 – *Tema: Integración Bogotá – Región: Proyectos estratégicos Transmilenio Soacha Fase II y III y REGIOTRAM. Debatida el 27 de enero de 2019.*

CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO GESTIÓN DIRECCIONAMIENTO ESTRATÉGICO	CÓDIGO: GDE-FO-008
	FORMULACIÓN DE PREGUNTAS AUDIENCIA DE RENDICIÓN DE CUENTAS	VERSIÓN: 01
		VIGENCIA: 28-Jun-2019
		PÁGINA 1 DE 1

Fecha: Julio 8/19	
Nombre y apellidos: Juley Florez	
Celular 301 463 1023	Correo Electrónico —

Marque con una X si pertenece a alguna de las siguientes poblaciones vulnerables:

Discapacidad____ Adulto Mayor____ Niños, Niñas y Adolescentes_____ Mujeres_____

Grupos Rom_____ LGBTI_____ Pobl Afro_____ Pobl Raizal_____ Indígenas____

Desplazado_____ Víctima (Conflicto Armado)._____

Otro___ ¿Cuál? _____

1. **¿En qué tema le gustaría que el Concejo de Bogotá, D.C., haga énfasis en la rendición de cuentas a la ciudadanía que presentará el próximo 31 de julio en el auditorio de Compensar?**

* Seguridad, control de venezolanos, movilidad

2. **¿Qué quiere preguntarle al Concejo de Bogotá D.C. o a sus cabildantes?**

Que acciones se están haciendo para mejorar
la seguridad?